

## **INFORME DEL COMISARIO**

**Manta, 13 de abril del 2018**

### **A los Accionistas de ARAQUE & CANTOS CONSTRUCTORA ARCANCONS S.A.:**

*En mi carácter de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera de ARAQUE & CANTOS CONSTRUCTORA ARCANCONS S.A., los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo de acuerdo con las normas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre los estados financieros de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.*

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

*He asistido a las junta de accionistas a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.*

*La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, fraude o error.*

### **Responsabilidad del Comisario Principal**

*Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía ARAQUE & CANTOS CONSTRUCTORA ARCANCONS S.A., sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.*

### **Opinión sobre cumplimiento**

*En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a la Superintendencia de Compañías, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de ARAQUE & CANTOS CONSTRUCTORA ARCANCONS S.A., al 31 de diciembre de 2017, así como*

*sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.*

***Opinión sobre el control interno***

*Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha diseñado adecuados procedimientos de control interno en función de las circunstancias lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.*

***Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral***

*En observancia a las normas del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía cumplió con estas disposiciones reglamentarias.*

***Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías***

*Es importante señalar que en mi calidad de comisario la empresa ARAQUE & CANTOS CONSTRUCTORA ARCANCONS S.A. ha dado cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales de la Ley de Compañías.*

*Atentamente,*



***Econ. Erika Zambrano Rivas***

***CI: 13H687261***

***COMISARIO***